

## IV LEGISLATURA

AÑO XV

7 de Mayo de 1997

Núm. 139

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>			
P.O. 589-I <sup>1</sup>		por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre concentraciones parcelarias desde 1988 a 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.	8642
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a razones del cierre al público de la Villa Romana de La Olmeda y del Museo Arqueológico de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.	8642	P.E. 2106-II	
<b>Contestaciones.</b>		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a contaminación en el río Trueba, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8694
P.E. 2042-II		P.E. 2108-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyectos de abastecimiento de aguas potables de consumo	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
público ejecutadas desde 1990 y previstas para los años 1997 a 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8695	Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8701
P.E. 2125-II		P.E. 2263-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre planta de depuración de filtros verdes en Medina de Pomar, publicada en el Boletín		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a informatización de datos sobre ayudas a la forestación en 1993, 1994 y 1995/96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8701

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

##### P.O. 589-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

Con fecha 25 de abril de 1997, el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 589-I<sup>1</sup>, relativa a razones del cierre al público de la Villa Romana de La Olmeda y del Museo Arqueológico de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

##### Contestaciones.

##### P.E. 2042-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2042-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre concentraciones parcelarias desde 1988 a 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2042-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Ley 14/1990 de Concentración Parcelaria que establece la obligatoriedad de dejar un máximo de 0,3% de la superficie a concentrar, como zona de restauración del medio natural.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

En lo referente a las concentraciones parcelarias iniciadas y/o finalizadas durante los periodos anuales de 1988 a 1996, adjunto se remite el resumen de los trabajos de concentración parcelaria realizados en 1988. A partir de ese año, la Dirección General de Estructuras Agrarias edita un resumen anual en el que se describe la situación de los trabajos a 31 de diciembre de cada año, por lo que se envían junto con el resumen de 1988 la situación a 31-12-89 y a 31-12-96, donde pueden comprobarse las zonas que han sido objeto de concentración en ese periodo y su situación en las distintas fases con indicación de las superficies afectadas.

En el cuadro adjunto se describen por provincias el número de expedientes de restauración del medio natural, así como la superficie afectada y la inversión realizadas a lo largo del mismo periodo.

La titularidad de las fincas dedicadas a acciones de restauración del medio natural corresponderá en definitiva a los Ayuntamientos o Entidades Locales Menores, como consecuencia de la entrega de aquellas en los supuestos que establece la legislación vigente en materia de concentración parcelaria.

Valladolid, 22 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN  
ZONAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN  
EL PERIODO DE 1988 A 1996

Fotocopia 1

TRABAJOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA  
REALIZADOS EN 1988

Fotocopias 2 - 21





































































































**P.E. 2106-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2106-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a contaminación en el río Trueba, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402106 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la contaminación del río Trueba.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene conocimiento de la contaminación del río Trueba desde el año 1992.

Las causas de la contaminación son tanto los vertidos de industrias conserveras, como los colectores urbanos de Espinosa de los Monteros.

En el ámbito de las competencias de la Consejería, se han instruido varios expedientes sancionadores.

Por otro lado, la depuradora de aguas residuales de Espinosa de los Monteros se encuentra incluida en el Plan Regional de Saneamiento, dentro de la actuación para núcleos de población entre 2.000 y 10.000 habitantes.

No obstante se recuerda que las competencias en materia de vertidos corresponden a las Confederaciones Hidrográficas.

Valladolid, 18 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

#### **P.E. 2108-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2108-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyectos de abastecimiento de aguas potables de consumo público ejecutadas desde 1990 y previstas para los años 1997 a 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402108 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proyectos de Construcción de Abastecimiento de Aguas Potables de Consumo Público.

Adjunto se acompañan listados, por provincias, de las obras contratadas por la Junta de Castilla y León hasta 1996, inclusive, relacionadas con la construcción o modificación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público.

En cuanto a las actuaciones previstas hasta el año 2005, me remito al Plan Regional de Abastecimientos.

Valladolid, 17 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*











**P.E. 2125-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2125-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre planta de depuración de filtros verdes en Medina de Pomar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402125 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la potabilizadora y depuradora de aguas en Medina de Pomar.

Hace diez años, la Junta de Castilla y León elaboró un estudio de soluciones para ampliar las garantías del abastecimiento de agua a Medina de Pomar y Villarcayo. La solución seleccionada inicialmente por la Junta consistía en un sistema mancomunado para ambos núcleos que captaba aguas del río Ebro. Posteriormente se vio la posibilidad de modificar la captación trasladándola a algún embalse a construir por el MOPTMA en el río Trueba o en el río Cerneja.

Los Ayuntamientos no han mostrado ningún apoyo explícito a esta solución durante el tiempo transcurrido desde el estudio inicial y, más bien, parece que son partidarios de mantener sus captaciones actuales en los ríos Trueba y Nela, respectivamente. En este sentido, recientemente y de forma independiente, han solicitado la ayuda de la Junta para la construcción de sendas potabilizadoras en las proximidades de ambas captaciones.

Se va a celebrar una reunión con los citados Ayuntamientos a los efectos de concretar la solución definitiva y, en su caso, reorientar la actuación recogida en nuestro programa de inversiones "22-BU-108. LAS MERINDADES. Abastecimiento comarcal".

En cuanto a la depuradora de aguas residuales, Medina de Pomar dispone de una instalación de las llamadas "filtro verde", al parecer construida por TRAGSA, cuya eficacia no es suficiente de acuerdo con los requerimien-

tos de la Directiva 91/271, transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre. La ampliación y mejora de esta depuradora está incluida en la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento. Este año se va a contratar un estudio de diagnóstico detallado de las instalaciones existentes así como de las posibles soluciones de ampliación y mejora con el objeto de cumplir aquellos requerimientos.

Valladolid, 17 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 2263-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2263-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a informatización de datos sobre ayudas a la forestación en 1993, 1994 y 1995/96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402263 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la informatización de los datos sobre las ayudas forestación 93.

La Dirección General del Medio Natural tiene informatizados los datos sobre las ayudas a la forestación de tierras agrarias, figurando el nombre del solicitante, número de expediente, hectáreas y cuantía solicitada.

En cuanto a los pagos realizados, al provenir los mismos de la Unión Europea, Ministerio de Agricultura y Junta de Castilla y León, su informatización tiene un tratamiento especial dirigido por el FEGA, que es el organismo encargado de tramitar este tipo de subvenciones.

Valladolid, 18 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*